

bleros 7 rentas dellos. Que e
logar delas dichas rentas las
dhas cibdades 7 villas 7 logares
ayan las penas delos jugadores

Ley. dij. q las penas delos da/
dos ayan logar asy cōtra los q.
juegan como contra los señores
delas casas como cōtra los q tie
nen los tableros 7 sacā tablaje.

Por q son muy notorios.
los daños q se recrece
en los pueblos de adre e
ellos tableros publicos para ju.
gar. dados 7 otros juegos de ta
blas 7 nappes 7 azares 7 chue
cas 7 esto mismo qndo ay algunas
casas dōde acogen jugadores de
continuo. E como quiera q sobre
esto nos fizimos 7 ordenamos
dna ley en las dichas cortes de
madrigal por la q firmamos/
las leyes destos nros reynos q
sobre los juegos disponē. Pero
somos informados q en algunas
cibdades 7 villas 7 logares asy
de nro patrimonio rreal como/
delos señorios. ay tableros pu.
blicos 7 especial mente por mā
dado 7 puision delos señores de
los tales logares. Por ende orde
namos 7 mādamos q las dhas
leyes 7 ordenācas delos nros re
ynos q sobre esto disponē especi

al mente la ley del ordenamien
to de biruteica 7 la ordenāca fe
cha por la repna doña catalina
7 el ynfāte don fernādo nros a
buelos como tutores del dcho se
ñor rrey dō juan nro padre enl
año de myll 7 q̄trocientos 7 nue
ue. E por el dho señor rrey don
juan nro padre en las cortes de
camora en el año de myll. 7 q̄tro
cientos beynte 7 nueue. E en el
ordenamjº delas cortes de toledo
en el año de treynta 7 seys. En
la dha ley por nos feha en las di
chas cortes de madrigal el año.
de setenta 7 seys suso dichas sean
apliadas 7 executadas asy en las
cibdades 7 villas 7 logares dha
nra corona rreal como delos se
ñorios 7 hordenes 7 behetrias 7
ahadēgos. Las qles se entienda
asy contra los q jugar en como.
cōtra los q tomaren arredados
los tableros 7 contra los q saca/
ren el tablaje 7 contra los q die
ren la casa pa jugar. Los qual s
7 cada vno dellos qremos 7 hor
denamos q cayan 7 incurra en
la mesma pena en q caen 7 icu
rren los jugadores por las dhas
leyes. Excepto sy algunos juga
re aqual qer delos dchos juegos
fruta o vino. o diñros pa comex
o cenar luego. E esto q non se ju
egue a los dados so las dhas pe/

Ley. E
rreyna en to
ledo. año de
lxxxº